Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por VELASCO HUAMAN Fernando Emilio FAU 20131368152 hard
Cargo: Alcalde
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.12.2024 11:33:05 -05:00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 03 de Diciembre del 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000102-2024-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

VISTOS: El Informe N°000800-2024-MDCH/OGPPCI-OPE, de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto y Estadística; El informe N°000192-2024-MDCH-OGPPCI, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N°000448-2024-MDCH-OGAJ, de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y el Proveído N°006040-2024-MDCH/GM, de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la Modificación Presupuestaria para aprobar la incorporación mediante crédito suplementario el endeudamiento interno para el financiamiento del proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS DEL CENTRO POBLADO DE CHORRILLOS PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE IDEA N°299353 Y EL PI OPTIMIZACION Y REHABILITACION EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL SECTOR 3 SECTOR 4 Y SECTOR EN EL CENTRO POBLADO CHORRILLOS , DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTE DE LIMA, CON CODIGO DE IDEA N°338637;

CONSIDERANDO:

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por VALDIVIA BANCOFF Jorge Leonardo FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2024 11:13:05 -05:00

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el Artículo IV del referido Título Preliminar de la Ley N°27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por LOPEZ OLAYA Veronica Alejandra FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2024 10:34:46 -05:00

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros por los principios: **1. Equilibrio presupuestario**: consiste en que el Presupuesto del Sector Publico está constituido por los créditos suplementarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; y **11. Anualidad presupuesto**: Consiste en que el Presupuesto del Sector Publico tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por HERRERA ALEMAN Henry Hernan FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2024 10:34:14 -05:00

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por CHIRINOS BERROCAL Yehudi Natalio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2024 10:33:39 -05:00

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por ARRIBASPLATA VALLEJOS Edgardo Rodolfo FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2024 10:29:43 -05:00

las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Nº086-2023/MDCH** de fecha 28/12/2023 y **Resolución de Alcaldía Nº347-2023-A/MDCH** de fecha 28/12/2023; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, por un monto total ascendente a **S/177´646,471.00;**

Que, el Articulo 25° del Decreto Legislativo N°955, Ley de Descentralización Fiscal señala:Los recursos obtenidos por los Gobiernos Regionales y Locales a través de oper aciones de endeudamiento externo o interno se destinarán única y exclusivamente, a fin anciar proyectos de inversión pública que deberán ser aprobados, previamente, dentro d el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento En ningún caso podrán destinarse dichos recursos para el pago del gasto corriente;

Que, mediante el Informe N°548-2024-MDCH/SGEPI, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura solicita la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS DE CENTRO POBLADO CHORRILLOS DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CODIGO DE IDEA N°299353, por el monto de S/3’864,000.00; y del proyecto; MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN SECTOR 3 SECTOR 4 Y SECTOR 5 DE CENTRO POBLADO CHORRILLOS DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CODIGO DE IDEA N°338637,por el monto S/8’442,275.91;

Que, mediante Informe N°765-2024-MDCH/OGPPCI/OPE, la Oficina de Presupuesto y Estadística señala que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar el proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS DE CENTRO POBLADO CHORRILLOS DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CODIGO DE IDEA N°299353, por el monto de S/3’864,000.00, ni el proyecto; MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN SECTOR 3 SECTOR 4 Y SECTOR 5 DE CENTRO POBLADO CHORRILLOS DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CODIGO DE IDEA N°338637 por el monto S/8’442,275.91;

Que, mediante el Informe N°475-2024-MDCH/OGAF, la Oficina de Tesorería, previa revisión de la documentación, realiza el análisis de los ingresos proyectados del Impuesto de Alcabala y, basándose en la recaudación histórica de los últimos cuatro periodos, se determina que la Municipalidad Distrital de Chorrillos cuenta con los recursos y la liquidez

financiera apropiada, para cubrir las obligaciones del Préstamo pre aprobado por la Caja Metropolitana;

Que, mediante Informe N°421-2024-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para que la Municipalidad Distrital de Chorrillos, a través de Acuerdo de Concejo, proceda a aprobar la solicitud de endeudamiento ante la Caja Metropolitana de Lima para el financiamiento de actividades de inversión en infraestructura del Proyecto de Inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS DE CENTRO POBLADO CHORRILLOS DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CODIGO DE IDEA N°299353 y el proyecto; MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN SECTOR 3 SECTOR 4 Y SECTOR 5 DE CENTRO POBLADO CHORRILLOS DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CODIGO DE IDEA N°338637;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°053-2024-MDCH/ALC, con voto en mayoría se aprueba el endeudamiento con la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima (CAJA METROPOLITANA) para el financiamiento del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS DE CENTRO POBLADO CHORRILLOS DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CODIGO DE IDEA N°299353 y el PI , MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN SECTOR 3 SECTOR 4 Y SECTOR 5 DE CENTRO POBLADO CHORRILLOS DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CODIGO DE IDEA N°338637, por el monto de S/4,000,000.00 (Cuatro Millones con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N°1933-2024-MDCH/OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas, en referencia al Informe N°481-2024-MDCH/OT informa respecto a la aprobación de un crédito a un plazo de doce (12) meses, obtenido por parte de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima (Caja Metropolitana), por el monto de S/4,000,000 (Cuatro millones y 00/100 Soles) y por el tipo de financiamiento de “Capital de Trabajo”, confirmado según su carta AC N°001-10-2024-BE-CM, en la cual indica disponer su incorporación al Presupuesto Institucional del presente año Fiscal 2024;

Que, mediante, la Oficina de Presupuesto y Estadística, y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, mediante el Informe Nº000800-2024-MDCH-OGPPCI-OPE y el Informe Nº000192-2024-MDCH-GM, el gasto del crédito suplementario debe permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación de la Oficina General de Planeamiento,

Presupuesto y Cooperación Institucional, Oficina de Presupuesto y Estadística, Oficina General de Asesoría Jurídica, y Gerencia Municipal;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante modalidad de Crédito Suplementario el endeudamiento interno para el financiamiento del proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS DEL CENTRO POBLADO DE CHORRILLOS PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE IDEA N°299353 Y EL PI OPTIMIZACION Y REHABILITACION EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL SECTOR 3 SECTOR 4 Y SECTOR EN EL CENTRO POBLADO CHORRILLOS , DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTE DE LIMA, CON CODIGO DE IDEA N°338637, con cargo a la Fuente de Financiamiento 03: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito según el siguiente detalle:

INGRESO

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
		1.8.2.1.2.3 DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA	4,000,000.00
	TOTAL DE INGRESO		**4,000,000.00**

EGRESO			
	PLIEGO 301257	MUNICIPALIDD DISTRITAL DE CHORRILLOS	
	CATEGORIA PRESUPUESTAL	030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
	ACTIVIDAD	4000149 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
	PROYECTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS DE CENTRO POBLADO CHORRILLOS DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CODIGO DE IDEA N°299353	2,030,000.00
	CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
	ACTIVIDAD	4000187 CONSTRUCCION DE PARQUES	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
	PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN SECTOR 3 SECTOR 4 Y SECTOR 5 DE CENTRO POBLADO CHORRILLOS DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, , CON CODIGO DE IDEA N°338637	1,970,000.00
	TOTAL DE EGRESO		**4,000,000.00**

Artículo Segundo.- Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Cooperación Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos elaborará las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Artículo Tercero.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remitirán a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Cuarto.- Encargar, a la Oficina General de Secretaría Municipal, la notificación de la presente Resolución, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Encargar a la Oficina general de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chorrillos (https://www.gob.pe/munichorrillos).

REGISTRESE, COMUNIQUISE Y CUMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE